



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>



PROGRAMA ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

CEIP EL GARBÍ



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- 1.1 SOLICITUDES Y CALENDARIO.**
- 1.2 HORARIO DEL COMEDOR.**
- 1.3 TURNOS DE COMEDOR**
- 1.4 PRECIO DEL COMEDOR. BECAS**
- 1.5 FALTAS DE ASISTENCIA.**
- 1.6 FORMA DE PAGO.**
- 1.7 ASPECTOS DESTACABLES DE ESTE CURSO ESCOLAR.**
- 1.8 EDUCACIÓN INFANTIL.**
- 1.9 EDUCACIÓN PRIMARIA.**
- 1.10 COMUNICACIONES MÉDICAS**

2.-ATENCIÓN EDUCATIVA:

- 2.1 ACTIVIDADES ALIMENTARIAS.**
- 2.2 ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

3.- DERECHOS Y DEBERES DE USUARIAS Y USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR

4.-RELACIÓN DE MENÚS.



INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que atiende a la consecución de los siguientes objetivos.

- Educación para la salud.

Desarrollo de hábitos personales de higiene y buena alimentación.

Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.

Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.

Mantener posturas correctas en la mesa.

Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.

Desarrollar hábitos de educación en la mesa.

Colaborar con las familias para trabajar conjuntamente en la salud del alumnado y su educación nutricional.

- Educación para la convivencia

Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes

Desarrollar el espíritu de cooperación implicando al alumnado en tareas de servicio de comedor, retirar el servicio, ayuda a los más pequeños...

Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad escolar.

Conseguir un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.

Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

- Educación para el ocio

Desarrollar hábitos y estrategias para la utilización del tiempo libre.

Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

1.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

ORDEN 53/2012 DEL 8 DE AGOSTO DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCUPACIÓN

Instrucciones 2022/2023

El comedor escolar tiene una capacidad física de 162 comensales: 102 plazas de primaria y 60 de Infantil , en un turno.

A causa del número de comensales (245 de Primaria y 90 de Infantil), se han habilitado tres turnos. Con ello hemos garantizado dar servicio al mayor número posible de alumnado.

Los tres turnos se realizan desde septiembre hasta junio.

El número total de comensales del curso 2023-2024 es de 334.

OPCIONES DEL SERVICIO DE COMEDOR. Respondiendo a la demanda de plazas de comedor por parte de las familias, las opciones que se ofertan son:

- Comensales fijos de lunes a viernes.
- Comensales fijos de lunes a jueves, ya que el viernes el centro oferta horario especial.
- No se admiten comensales esporádicos **salvo urgencias debidamente justificadas.**

1.1 SOLICITUDES Y CALENDARIO.

ADMISIÓN DE COMENSALES

Como todos los cursos, la prioridad en la admisión, si se tuviera que dar el caso, será en este orden: becarios/as, ambos progenitores trabajan, uno de ellos, y por último, si hay vacantes, otras circunstancias.

Se ha confeccionado un modelo único de solicitud de comedor, que contempla todas las opciones. Las solicitudes se envían telemáticamente durante el mes de junio del curso anterior al solicitado, en ellas se incluye la reserva de junio, y septiembre del curso siguiente.

Para las familias de nueva matrícula, se entregarán las solicitudes en el proceso de formalización de la misma.

La solicitud deberá ser completada y entregada **en secretaría, en el plazo y horario indicados al efecto.**

Muy importante: La solicitud de comedor **NO** es el impreso oficial para solicitar ayudas de comedor. Son dos documentos diferentes.

Los beneficiarios de la ayuda de comedor, también deberán presentar la solicitud de asistencia al servicio de comedor.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

Todos los comensales deberán entregar **junto a la solicitud**, la Fotocopia de la cuenta bancaria para domiciliar los pagos, en el caso de que hayan cambiado la cuenta.

El precio del menú en los meses de junio y septiembre será el mismo que en período ordinario.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa usuarios del servicio de comedor, tendrán el derecho y la obligación de conocer y respetar el Proyecto Educativo del comedor.

1.2 HORARIO DEL COMEDOR.

El horario del servicio de comedor es el siguiente :

- **De lunes a jueves:** de 13:00 a 15:00
- **Viernes:** de 12:00 a 15:00 h.

Los viernes, la salida del alumnado de comedor se podrá realizar a partir de las 14:45 h. y hasta las 15:00 h. inexcusablemente, ya que no es tarde lectiva.

Las puertas de acceso para la recogida del alumnado serán las mismas por las que entran y salen todos los días:

PORTA MENJADOR: INF B, D, E.

PORTA PRINCIPAL: NF A, C, PRIMARIA: 3r i 4t.

PORTA PARKING: PRIMARIA: 1r, 2n, 5é i 6é.

El alumnado de 6º de Primaria tiene la posibilidad de irse solo, no antes de las 15:00 h. previamente deberá presentar la autorización elaborada por el centro para tal efecto firmada por los padres.

El horario de atención de la encargada del comedor será los miércoles de 13:00 a 14:00 h. Las urgencias se podrán atender telefónicamente.

Los monitores de comedor dispondrán de horario de atención, previa cita, a través de la página web del comedor.

1.3. TURNOS DE COMEDOR:

A causa del elevado número de comensales, el comedor se ha organizado en tres turnos, una franja para la comida , otra franja para juego libre y otra para actividades lúdico-educativas.



COMEDOR DE INFANTIL

- **Primer turne:** De 13:00 a 13:45 h. Infantil de 2 años y 2 grupos de 3 años
- **Segundo turne:** De 14:00 a 15:00 h. Infantil 2 grupos de 4 y 5 años

COMEDOR DE PRIMARIA

- **Primer turne:** De 13:00 a 13,45 h. 1º y 2º de Primaria
- **Segundo turne:** De 13,45 a 14:20 h. 3º y 4º de Primaria
- **Tercer turne:** De 14:20 a 14:50 h. 5º y 6º de Primaria

1.4 PRECIO DEL COMEDOR ESCOLAR

De acuerdo con la normativa vigente, el precio del comedor para el curso 2023 - 2024 será de 4,25€ por comensal y día.

Para compensar los gastos del comedor escolar, la Conselleria d'Educació subvenciona al Centro con 1,50€ diarios por usuario.

La cantidad a pagar corresponderá al producto de multiplicar 4,25€ por los días que el alumno/alumna haya hecho uso del comedor.

PRECIO COMEDOR FAMILIAS CON BECA DE COMEDOR ESCOLAR:

- **Alumnado con 19,20 puntos. Grupo A:** El importe de la ayuda de comedor es de 4,25€/día, por lo que quedan exentos de pago.
- **Alumnado con 18 puntos. Grupo B:** El importe de la ayuda de comedor es de 3,50€/día, por lo que deben pagar 0.75€/día.
- **Alumnado con 14, 15, 16 y 17 puntos. Grupo C:** El importe de la ayuda de comedor es de 3€/día, por lo que deben pagar 1,25€/día.
- **Alumnado con 12 y 13 puntos. Grupo D:** El importe de la ayuda de comedor es de 2,50€/día, por lo que deben pagar 1,75€/día.
- **Alumnado con 7, 8, 9, 10, 11 puntos. Grupo E:** El importe de la ayuda de comedor es de 2€/día, por lo que deben pagar 2,25€/día.

El pago será mensual



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

FORMA DE PAGO.

La facturación se realiza a mes vencido, por **domiciliación bancaria**, sin cambiar de cuenta durante el curso.

El recibo se cargará durante **los primeros diez días hábiles de cada mes**.

Los recibidos devueltos deberán abonarse en la cuenta del colegio, en el plazo de **diez días** desde la comunicación de la devolución por el Centro.

Una vez realizado el pago endeudado, deberán enviar al correo electrónico del comedor, anteriormente indicado, la copia del ingreso a la atención de la encargada del comedor, con el nombre del **alumn@**.

Transcurrido ese plazo, sin regularizar el pago, el comensal será dado de baja del comedor hasta la formalización del pago.

1.5 FALTAS DE ASISTENCIA.

Tanto las faltas del alumnado como posibles dietas o cualquier notificación que las familias consideren necesario hacer, se **notificarán mediante un correo enviado a la dirección del comedor del colegio: comedorelgarbi@gmail.com antes de las 10:00 h. inexcusablemente.**

_____ **Las faltas debidamente justificadas (enfermedad) serán descontadas. El descuento se aplicará** en la facturación del mes.

1.6 ASPECTOS DESTACABLES DE ESTE CURSO ESCOLAR.

* EL periodo de duración del servicio de comedor es un periodo saludable. Para ello, los alumnos de primaria que comen en el segundo turno, ayudarán y colaborarán en la creación y decoración de las zonas. Esto lo harán los viernes, de 12.00-13.00 horas con la ayuda de los monitores.

* Dado el alto número de comensales este curso escolar, **ante la primera falta en el pago del servicio y siguiendo el acuerdo al que llegó la comisión de comedor, serán excluidos del mismo.**

*En caso de existir **deudas pendientes** de comedor, no podrán optar al servicio hasta saldar dicha deuda.



mantendrá el “Equipo de mediación”, en la que el alumnado con incidencias de comportamiento durante este periodo, bajo la supervisión de un monitor especializado en conducta y la encargada del comedor, realiza una labor de reflexión y compromiso de mejora, donde se trabaja la inteligencia emocional y la resolución de conflictos de forma dialógica.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realizará la supervisión de dicho alumnado y las medidas oportunas.

*Para darse de **baja voluntaria** del servicio de comedor, será necesario hacerlo por escrito al Encargado a través del correo electrónico y tendrá vigencia el primer día del mes siguiente al de la comunicación.

*El alumnado no podrán salir del recinto escolar durante el periodo de comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento establecido: presentarse personalmente a por el/la alumno/a y firmar el documento correspondiente.

*El **alumnado que no asista a clase** por la mañana no podrá hacer uso del comedor.

*El menú será único para todos los comensales. No obstante, se han establecido las siguientes excepciones:

- Dietas blandas para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios y previo aviso por parte de la familia.

- Alumnos que presenten algún tipo de alergia previamente justificado según certificado médico, se les sustituirán los alimentos del menú base por otros.

- Padres que por razones morales, o religiosas piden la exención de algunos alimentos en el menú de sus hijos/as.

*En el caso de la administración de medicamentos puntuales al alumnado del comedor, **nunca deben entregar medicamentos a los niños**. En caso de que sea necesario, los padres o tutores podrán acceder al centro y deberán ponerse en contacto con la encargada del comedor.

*En ningún caso se podrán comer alimentos dulces, zumos, chuches, chicles... que no figuren en el menú diario

1.7 EDUCACIÓN INFANTIL.



Diàriament se entregarà una breu informació a través de la APP de la empresa del comedor, de hàbits i comportaments de los comensales de 3 anys en el comedor. El alumnado de infantil 4 y 5 años será semanal.

En caso de detectar alguna circumstancia excepcional, se recogerà en el registro de incidencias que se completa por triplicado para información de las familias, encargada de comedor y registro del comedor.

Se ruego que el almuerzo de los comensales del primer turno sea pequeño para llegar con apetito al comedor.

Para mantener informadas a las familias, se colgarà en la página Webb del Centro y en la Aplicación del Comedor, la copia mensual del menú con recomendaciones para la cena.

1.8 EDUCACIÓN PRIMARIA.

Trimestralmente se entregarà a través de la APP de comedor, un informe sobre los hábitos de los comensales.

En caso de detectar alguna circumstancia excepcional, se rellenará el registro de comedor, información que llega a la familia y a la encargada del comedor .

1.9. COMUNICACIONES MÉDICAS

1.9.1. En caso de padecer **alguna intolerancia o alergia alimentaria**; o el alumno/a **necesite algún tipo de medicación por enfermedad crónica** deberá enviar **al correo del Centro comedorelgarbi@gmail.com** dos documentos adecuadamente rellenos:

- **EL Informe de salud y prescripción médica (Anexo IV)** que rellenará el **facultativo** encargado habitualmente de la salud del alumno/a, que en caso de que padeciera algún tipo de enfermedad crónica, recogerà condiciones de salud que requieran atención sanitaria específica durante su estancia en el Centro.
- En caso de que el/la alumno/a requiera la administración de medicación o alguna otra atención sanitaria durante el horario escolar y el médico o médica considere que esto lo puede realizar una persona sin titulación sanitaria, **presentados los anexos IV y V por parte de la familia**, el Centro podrá atender las indicaciones establecidas por el médico o médica en el **anexo IV**. En ningún caso se administrarán medicamentos en horario escolar si no han sido presentados los anexos y autorizaciones correspondientes.



Se informará a la empresa, cocina, personal de comedor, encargada y tutores. Se dispondrá de un espacio en la nevera de la sala de profesores para guardar la medicación recetada por el medico y el protocolo de atención a cada uno de los alumnos, según sus características.

Dichos anexos e encuentran disponibles en la web del centro.

1.9.2. En el caso de enfermedades comunes, las familias deberan de procurar la administración de los medicamentos fuera del horario lectivo o de comedor siempre que sea posible.

1.9.3. Si puntualmente el alumno/a necesitara **dieta blanda o astringente**, se comunicará a primera hora de la mañana (antes de las 10,00 h) a la encargada de comedor, mediante mensaje enviado al correo electrónico del comedor.

2.-ATENCIÓN EDUCATIVA:

2.1 ACTIVIDADES ALIMENTARIAS.

El monitoraje de comedor recogerá al alumnado en un punto establecido según su edad: el alumnado de infantil y el primer curso de primaria, en su aula. El resto del alumnado acudirá al punto establecido para proceder al reparto de turnos.

La primera actividad consiste en la importancia de la higiene en el comedor escolar, antes y después de su utilización, siempre supervisado por el monitoraje.

La segunda actividad es el **proceso alimentario**, destacando:

- La importancia de conocer los diferentes alimentos, su consumo y las dietas equilibradas.
- El respeto a los alimentos, a las instalaciones y al personal (Plan de convivencia).

2.2 ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

La franja de tiempo antes o después de comer se destina a actividades diversas según el turno de comedor. Se continuará con la aplicación del proyecto de alimentación saludable y sostenible, el patio y comedor activo, con juegos y zonas lúdico-deportivas en el que se proponen actividades para fomentar la salud y una alimentación saludable. El alumnado realizará juegos coordinados por las monitoras que no supongan un exceso de actividad física, pero que incitan a una vida más activa y saludable: samboris, recorridos, juegos de mesa-humanos, jump!, dianas motoras, etc.

INFANTIL:

*Tanto el primero como el segundo y tercer turno destinan el tiempo libre a actividades de juego o lectura, supervisadas por las monitoras de comedor, teniendo en cuenta que el primer turno no debe realizar actividades físicas violentas después de comer.

*Todos los grupos de comensales destinarán la última franja del tiempo de comedor al lavado de manos y reposo en las aulas de referencia, para continuar con el período lectivo de la tarde de forma relajada.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

*En caso de lluvia, el alumnado permanecerá en el aula con la monitora.

PRIMARIA:

*El primer turno tiene una hora y 20 minutos de tiempo libre después de comer. No podrán realizar ejercicios físicos violentos para facilitar la digestión. El objetivo en este turno es la sociabilización y el ocio a través del juego.

*El segundo turno dispone de tres cuartos de hora antes de la comida.

El alumnado de 5º y 6º de primaria podrá hacer estudio en el aula de música de 13,10 a 13,45. En este periodo de tiempo, el alumnado podrá realizar sus tareas de forma voluntaria, bajo la supervisión de un adulto. El resto puede salir al patio y realizar actividades de tiempo libre supervisado, con actividades del proyecto de comedor activo explicado anteriormente, que serán supervisadas por los monitores de comedor.

*Todos los grupos de comensales destinarán la última franja del tiempo de comedor al lavado de manos y reposo en las aulas de referencia, para continuar con el período lectivo de la tarde de forma relajada, excepto el viernes, que no es tarde lectiva.

*En caso de lluvia, el alumnado permanecerá en el aula con el monitoraje, realizando actividades más tranquilas (artísticas, juegos de mesa, canciones...)

A lo largo del curso, la empresa de comedor realiza actividades **generales para todo el alumnado** del centro (infantil y primaria), relacionadas con la alimentación en horario escolar: "Miércoles, día de la fruta", gratuito y para todo el centro. Celebraciones (chocolate en fallas, mona en pascua...) Se facilita la información siempre a las familias, requiriendo un impreso **de alergias** del alumnado para poder participar.

Todo el alumnado participará en el Proyecto deportivo de centro, comedor saludable.

Plan de Autoprotección del Comedor: La realización del Plan de autoprotección del comedor se recoge dentro del Plan General del Centro, y se realizará un simulacro con el alumnado comensal y personal responsable, previo aviso.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

Con carácter general, las actividades del comedor escolar se regiran por el Plan de Convivencia del Centro recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Son **normas específicas del comedor:**

- **Normas de higiene:**

1. El alumnado debe saber comer por sí mismo, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.



2. Todo el alumnado, antes de entrar en el comedor, deberán pasar al servicio a hacer sus necesidades y lavarse las manos. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la monitora.
3. No se podrán meter objetos en el comedor: mochilas, balones...
4. El alumnado no debe entrar en la cocina.
5. Los cubiertos se usarán correctamente.
6. El pan, agua o restos de comida no se pueden tirar al suelo ni a otros alumnos.

- **Organización y comportamiento:**

A la hora de salida de clase, el alumnado de comedor será recogido por sus monitoras en la puerta de sus respectivas clases.

El **primer turno** pasará a lavarse las manos y al comedor mientras el 2º y 3º turno harán juegos compartidos o estudio (3º ciclo) durante 30 minutos (los viernes harán asamblea). El alumnado del 2º turno comerá después y al final el 3º turno. Todas estas actividades se realizarán manteniendo un orden.

Cada alumno tendrá un sitio asignado por su monitor/a y se sentará siempre en él. Usarán con respeto todo el material y utensilios de comedor, siendo responsables de su deterioro por mal uso.

El alumnado de 2º ciclo usará el cuchillo y el de 3º ciclo se pelará sólo la fruta.

El alumnado está obligado a respetar al personal laboral (cocinera, ayudantes, monitoras...) en los mismos términos que al profesorado del centro, deben obedecerles y seguir sus indicaciones.

3.1 DERECHOS Y DEBERES DE USUARI@S DEL COMEDOR ESCOLAR

El Reglamento del comedor se rige por el Plan de Convivencia, recogido en el Proyecto Educativo. A través de este documento, se registran las faltas de disciplina y convivencia que puedan producirse durante el tiempo del comedor.

Hay un **libro de incidencias de comedor**, donde se registran diariamente y por triplicado, conductas disruptivas o accidentes de los comensales, **informando a la familia y a la encargada**.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar será quien determine el protocolo de actuación y sanción, en base al Plan de Convivencia recogido en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).



El Equipo de Mediación, como medida de reflexión del alumnado en caso de incidencias, se valoró muy positivamente por la Comisión de Comedor. Se organiza bajo la supervisión de la encargada, Dirección, Comisión de Comedor y de Convivencia. Y se gestiona con monitores y monitoras de comedor.

Se determina para este curso la aplicación de una serie de responsabilidades educativas para el alumnado que presente comportamientos disruptivos en el comedor: cuidado y vigilancia del pati, ayuda al alumnado de menor edad, limpieza del comedor y zonas de juego. En caso de continuar con actitudes negativas, se recurrirá a la intervención del equipo de mediación.

Se informa a las familias sobre las incidencias y la asistencia de sus hij@s a la misma.

Consejo Escolar:

- Supervisar el Proyecto Educativo de Comedor y el Plan Anual.
- Valorar la actividad general del comedor y el menú.
- Decidir sobre la admisión de los comensales según normativa vigente.
- La Comisión de Comedor controlará y realizará el seguimiento del comedor, pudiendo acceder al mismo para realizar esta función.

Dirección del Centro:

- Solicitará la apertura del comedor a petición de las familias.
- Elaborará junto al Equipo Directivo el Proyecto y el Plan de Comedor.
- Supervisar el contrato con la empresa adjudicataria.
- Asegurará la presencia de un miembro del equipo directivo en caso de ausencia del encargado/a de comedor.
- Velará por la atención educativa de los usuarios del servicio.
- Velará por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinará el protocolo con Sanidad para la atención del alumnado con enfermedades crónicas y necesidades previsibles/no previsibles.

Encargado/a de Comedor:

- Permanecerá en el Centro durante el período de comedor.
- Ejercerá como interlocutor/a con usuarios, familias y empresa.
- Realizará el inventario de comedor.
- Repondrá el menaje.
- Realizará los apuntes de facturación.
- Supervisar las necesidades del alumnado comensal (dietas, alergias...) según protocolo de la Resolución 1/9/16 para coordinación con el centro de salud adscrito.
- La gestión económica la realizará la secretaria del centro.

Monitoraje de Comedor:

- Atender y custodiar al alumnado comensal.
- Mantener el orden y resolver incidencias e informar a la encargada y tutor@s.
- Prestar atención a la adquisición de hábitos alimenticios e higiénicos.
- Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer las enfermedades o necesidades sanitarias del grupo.
- Fomentar los valores entre los alumn@s: coeducación, inclusión, respeto...



Empresa adjudicataria:

- Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- Estará registrada, al corriente de S.S. y tendrá el seguro de responsabilidad.
- Formará al personal a su cargo.
- Estará sujeta a la normativa vigente sobre comedores escolares.

Derechos del alumnado usuario de comedor:

- Recibir una dieta equilibrada.
- Recibir orientaciones para la higiene y la salud, hábitos alimentarios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Recibir si procede, las ayudas de comedor.

Deberes del alumnado usuario:

- Aceptar y respetar el Proyecto Educativo del comedor.
- Comportarse adecuadamente.
- Respetar al personal y obedecerle.
- Respetar al resto del alumnado.
- Participar en las actividades programadas.

Derechos de las familias de los comensales:

- Derecho a ser informados de la programación del comedor, de la normativa vigente y de cualquier otra circunstancia que afecte a sus hij@s.

Deberes de las familias de los comensales:

- Abonar la cuantía que corresponda por el servicio prestado.
- Conocer el Proyecto Educativo de comedor.
- Cumplir y respetar el RRI del comedor.
- Informar al Equipo de Comedor de enfermedades crónicas, alergias y otras, de sus hij@s, presentando el certificado médico correspondiente según Resolución 1/9/16.
- Solicitar a la dirección del centro el suministro de la medicación necesaria según la citada Resolución, a cargo de personal no sanitario del centro.

Otros comensales: El resto de usuarios, siempre que haya vacantes, tendrá derecho a recibir atención y una dieta equilibrada. Asimismo, tendrá la obligación de pagar el servicio prestado y de respetar el Proyecto Educativo.

3.2. FALTAS Y SANCIONES

Faltas leves

1. Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del comedor de manera desordenada.
4. Entrar al comedor objetos no permitidos (juguetes o libros...)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



UNIÓ EUROPEA
UNIÓN EUROPEA

Fons Social Europeu
Fondo Social Europeo

L'FSE inverteix en el teu futur
El FSE invierte en tu futuro

CEIP EL GARBÍ

AVINGUDA POLIESPORTIU, 3
46183 L'ELIANA ☎ 962718155
<https://portal.edu.gva.es/ceipelgarbi/>

5. Cambiarse del sitio asignado sin permiso.
6. Sentarse mal o columpiarse en la silla.
7. No usar los utensilios del comedor correctamente.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otra mesa.
9. Sacar comida u objetos del comedor.

Sanciones

1. Amonestacion verbal. Si reitera, comunicaci3n escrita a los padres.
2. Separaci3n temporal del grupo o de su mesa e integraci3n en otro.
3. Realizaci3n de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones pueden ser impuestas por el personal del comedor

Faltas graves

1. Acumulaci3n de faltas leves
2. Salir del comedor sin permiso de la monitora o monitor.
3. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, integridad o salud de las personas (agresiones fisicas, agresiones verbales, agrasiones continuadas,

Sanciones

1. **Expulsi3n temporal del comedor.**
2. **Expulsi3n definitiva del comedor.**

Estas sanciones ser3n impuestas por la comisi3n del comedor del consejo escolar del centro previa audiencia a los padres.

Todas las faltas ser3n anotadas en un registro.